



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 – Estudios Previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La presente contratación, se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, que demandan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente de la Entidad.

Actualmente, las Corporaciones y Despachos Judiciales, se encuentran ubicadas en setenta y cuatro (74) inmuebles, cuya calidad de tenencia son Propiedad, Comodato y Arrendamiento, que requieren de un mantenimiento moderado a fin de garantizar su conservación, prolongar su vida útil, buen funcionamiento y suplir las diferentes necesidades que surjan por desgaste natural por uso, daños o necesidad del servicio.

Dicho mantenimiento consiste en realizar actividades rutinarias preventivas y correctivas menores al interior de los inmuebles como son: Eléctricas, (cambio de luminarias, tomas eléctricas, breaker, instalación de puntos nuevos) Hidráulicas (griferías, drenajes, filtraciones de agua) Carpintería (cambio de bisagras, arreglo de puertas, chapas) divisiones livianas entre otros, por lo que es necesario garantizar una infraestructura operativa que permita a los Servidores Judiciales realizar sus funciones de manera eficiente en un entorno laboral adecuado, satisfactorio y bajo las mejores condiciones laborales.

Dado lo anterior, se hace necesario contratar la adquisición de elementos eléctricos y de ferretería necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo en los diferentes edificios donde funcionan los despachos y corporaciones judiciales del Valle del Cauca, teniendo en cuenta la necesidad plasmada en el requerimiento de fecha 14 de febrero y 01 de marzo del año 2022, realizado por el Almacén y Suministros de esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, donde informa los elementos eléctricos y de ferretería necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo en los diferentes inmuebles donde funcionan las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Se manifiesta que, el sistema hidráulico del Palacio de Justicia de “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali y Palacio Nacional de Cali, funciona mediante un sistema de impulsión de agua (hidroconstante), por lo cual se requiere que los elementos y accesorios a suministrar, sean para alta presión, toda vez que estos serán utilizados para los mantenimientos correctivos del sistema.

Es preciso indicar que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 310 de 2021 y el Manual de Contratación de la Entidad, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales están en la obligación de adquirir Bienes y Servicios a través de los Acuerdo Marco de Precios, en la actualidad la Rama Judicial no cuenta con Acuerdo Marco de Precios propio.

Se deja constancia que una vez realizada la consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – LINK <http://www.colombiacompra.gov.co/lista-de-acuerdos-marco>, se pudo observar que sí existe el Acuerdo Marco No. **CCE-255-AMP-2021**, el cual tiene como objeto “*establecer (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras*”, sin embargo, al revisar el documento en Excel denominado “02._catalogo_amp_constru_y_ferre_v2_-_2022”, se pudo constatar que en el mismo, no

están disponibles la totalidad de elementos a adquirir, razón por la cual se adelanta el presente proceso de selección a través de la modalidad de mínima cuantía

Para tal fin, se elabora el presente estudio previo, con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizó el análisis que se presenta en este documento para determinar las condiciones de una eventual contratación para la adquisición de elementos eléctricos y de ferretería para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la adquisición de elementos eléctricos y de ferretería para las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los bienes a adquirir se encuentran codificados conforme lo indicado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
10191509	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Productos para el control de plagas	Pesticidas o repelentes de plagas	Insecticidas
11111601	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tierra y piedra	Piedra	Yeso
11122001	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal NO comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Productos de madera diseñados	Triplex
11122004	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Productos de madera diseñados	Enchapes de madera
11162116	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos o telas especiales	Tela de fique o estopa
12162305	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Agentes de curación	Aditivo de concreto
12163800	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Aditivos	Limpiadores químicos	-
12352310	Material Químico incluyendo Bioquímicos y Materiales de Gas	Compuestos y mezclas	Compuestos inorgánicos	Siliconas
13101905	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómeros	Caucho y elastómeros	Plásticos termoformados	Melamina mf
13111016	Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, Espuma, Película y Elastómeros	Resinas y colofonias y otros materiales derivados de resina	Resinas	Polietileno
14111702	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Cubiertos de asientos de sanitario
20102105	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	Maquinaria y equipo de minería y explotación de canteras	Barrenas de rocas	Broca o barrena de acero
23141607	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria de reparación y accesorios para marroquinería	Maquinaria y accesorios para el preparado del cuero	Impermeable
23271800	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	-
26111701	Maquinaria y Accesorios para Generación Y Distribución de Energía	Materias y generadores y transmisión de energía cinética	baterías, pilas y accesorios	baterías recargables
26121609	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de redes
26121634	Maquinaria y Accesorios para Generación y distribución de Energía	Alambres, Cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de cobre
27111552	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	Segueta
27111708	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Llaves para tubos
27111709	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Extractor de tornillos
27112845	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Juego de brocas
27131701	Herramientas y Maquinaria General	Maquinaria y equipo neumático	Cilindros neumáticos y componentes	Cilindros neumáticos
30102306	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Componentes estructurales y formas básicas	Perfiles	Perfiles de aluminio
30111601	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Hormigón, cemento y yeso	Cemento y cal	Cemento
30152003	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales para acabado de exteriores	Cercado	Vallado de fibrocemento
30161505	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores	Materiales para acabados de paredes	Paneles o empanelado
30181605	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Instalaciones residenciales no sanitarias	Desagüe
30181701	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Grifos	Llave de registro
30181804	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Instalaciones de plomería	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	Grifos

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30191502	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	Escaleras y andamios	Andamios
31152002	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cable de seguridad	Alambre de púas
31161501	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos de perno
31161509	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos para drywall
31161512	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos de rosca para laminados
31162102	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Anclas	Anclajes de cuña
31162204	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Remaches	Remaches completos
31162402	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Fijadores varios	Cerraduras
31162701	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Roldanas pivotantes y Ruedas	Ruedas para muebles
31163003	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Embragues	Acoples metálicos
31201502	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta aislante eléctrica
31201503	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
31201519	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta para reparar tubería o manguera
31201601	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Adhesivos químicos
31201605	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Otros adhesivos y selladores	Masillas
31211501	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas de esmalte
31211502	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas de agua
31211704	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Acabados en general	Sellantes
31211904	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas
31211906	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Rodillos de pintar
32141009	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	Tubos electrónicos	Tubos foteléctricos
39101600	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	-
39101605	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y bombillas componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	Lámparas fluorescentes
39111521	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos, accesorios	Iluminación de interiores y artefactos	Plafones
39111801	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos, accesorios	Accesorios de iluminación	Balastos de lámparas
39121308	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Cajas de toma corriente
39121402	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	Enchufes eléctricos
39121416	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Tapas de Conectores eléctricos
39121434	Componentes Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos de iluminación	Equipos, suministros componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	Conectores de tubos metálicos eléctricos
39121462	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	Conector de telecomunicaciones
39121623	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Fusible Electrónico
39121633	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Interruptor de Circuito
39121640	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Breaker de Circuito eléctrico
39122238	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros componentes eléctricos	Interruptores eléctricos y accesorios	Interruptor de fotocelda
39131714	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	Canaletas para cables
39131719	Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	Tubería metálica eléctrica emt
40141609	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Válvulas	Válvulas de control
40141654	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Válvulas	Válvula de regulación
40141700	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios	-
40141751	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Material de ferretería y accesorios	Codos (de tubería)
40171517	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Tubos y tuberías comerciales	Tubos pvc para uso comercial
40171709	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Adaptadores de tubos	Adaptador de tubo plástico pvc
40172508	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Conectores de tubos	Conector de tubo de plástico pvc
40174200	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Sockets para tubos	-
40174608	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	T para tubos	T para tubos de plástico pvc
40174908	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y entubamientos	Uniones para tubos	Uniones para tubos de plástico pvc
40183107	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y tuberías	Accesorios de tubos	Acople de tubo
41111928	Equipos y Suministros de Laboratorio, de medición, de Observación de pruebas	Instrumento de medida, observación y ensayo	Instrumentos indicadores y de registro	Sensores de Corriente
41112512	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, conservación y ensayo	Instrumentos de medición y observación de caudal de fluidos	Computadores o totalizadores de flujo
46171501	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y tuberías	Accesorios de tubos	Acople de tubo

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
60121001	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Arte	Pinturas
60123601	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	Purpurina	Pegante de purpurina

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones de los elementos a adquirir son las siguientes:

BLOQUE A - RELACIÓN ELEMENTOS DE FERRETERÍA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida
1	Codo PVC 4"x 90° Presión	Unidad
2	Adaptador PVC Macho de 4"	Unidad
3	Tee PVC de 4"	Unidad
4	Unión PVC de 4"	Unidad
5	Tubo RDE 21 de 4" Presión PVC x 6 Mts mínimo de 200 psi	Unidad
6	Codo PVC 3"x 90 Presión	Unidad
7	Codo PVC 3"x 45 Presión	Unidad
8	Adaptador PVC Macho de 3"	Unidad
9	Tee PVC de 3"	Unidad
10	Unión PVC de 3"	Unidad
11	Tubo RDE 21 de 3" Presión PVC x 6 Mts mínimo de 200 psi	Unidad
12	Codo PVC 2 "1/2 x 90 Presión	Unidad
13	Codo PVC 2 "1/2 x 45 Presión	Unidad
14	Adaptador PVC Macho de 2 "1/2	Unidad
15	Tee PVC de 2 "1/2	Unidad
16	Unión PVC de 2 "1/2	Unidad
17	Tubo RDE 21 de 2 1/2 Presión PVC x 6 Mts mínimo de 200 psi	Unidad
18	Codo 2" x 90 Presión PVC	Unidad
19	Codo 2" x 45 Presión PVC	Unidad
20	Adaptador Macho de 2" Presión PVC	Unidad
21	Tee de 2" Presión PVC	Unidad
22	Unión de 2" Presión PVC	Unidad
23	Tubo RDE 21 de 2" Presión PVC x 6 Mts mínimo de 200 psi	Unidad
24	Codo 1" 1/2 x 90 Presión PVC	Unidad
25	Codo 1" 1/2 x 45 Presión PVC	Unidad
26	Adaptador Macho de 1" 1/2 Presión PVC	Unidad
27	Tee de 1" 1/2 Presión PVC	Unidad
28	Unión de 1" 1/2 Presión PVC	Unidad
29	Tubo RDE 21 de 1 1/2 Presión PVC x 6 Mts mínimo de 200 psi	Unidad
30	Codo 1" x 90 Presión PVC	Unidad
31	Codo 1" x 45 Presión PVC	Unidad
32	Adaptador Macho de 1" Presión PVC	Unidad
33	Adaptador Hembra de 1" Presión PVC	Unidad
34	Tee de 1" Presión PVC	Unidad
35	Unión de 1" Presión PVC	Unidad
36	Tubo RDE 13,5 de 1" Presión PVCx 6Mts Mínimo de 315 psi	Unidad
37	Codo 3/4" x 90 Presión PVC	Unidad
38	Codo 3/4" x 45 Presión PVC	Unidad
39	Adaptador Macho de 3/4" Presión PVC	Unidad
40	Adaptador Hembra de 3/4" Presión PVC	Unidad
41	Tee de 3/4" Presión PVC	Unidad
42	Unión de 3/4" Presión PVC	Unidad
43	Tubo RDE11 de 3/4" Presión PVC x 6 Mts mínimo de 400 psi	Unidad
44	Codo 1/2" x 90 Presión PVC	Unidad
45	Codo 1/2" x 45 Presión PVC	Unidad
46	Adaptador Macho de 1/2" Presión PVC	Unidad
47	Adaptador Hembra de 1/2" Presión PVC	Unidad
48	Tee de 1/2" Presión PVC	Unidad
49	Unión de 1/2" Presión PVC	Unidad
50	Tubo RDE 9 de 1/2" Presión PVC x 6 Mts - mínimo de 500 psi	Unidad
51	Unión Universal 4" soldada	Unidad
52	Unión Universal 3" soldada	Unidad
53	Unión Universal 2" 1/2soldada	Unidad
54	Unión Universal 2"soldada	Unidad
55	Unión Universal 1" 1/2 soldada	Unidad
56	Unión Universal 1" soldada	Unidad
57	Unión Universal 3/4" soldada	Unidad
58	Unión Universal 1/2" soldada	Unidad
59	Buje 4"x 3"	Unidad
60	Buje 3"x 2" 1/2	Unidad
61	Buje 2" 1/2 x 2"	Unidad
62	Buje 1" 1/2 x 1"	Unidad
63	Buje 1" x 3/4"	Unidad
64	Buje 3/4" x 1/2"	Unidad
65	Soldadura líquida para tuberías de PVC, debe cumplir con normatividad NTC 576, en presentación de 1/4"	Unidad
66	limpiador líquido para tuberías de PVC, debe cumplir con normatividad NTC 576, en presentación de 1/4"	Unidad
67	Codo 1/2 x 90 Galvanizado	Unidad
68	Niple 1/2 x 4 Galvanizado	Unidad
69	Niple 1/2 x 2 Galvanizado	Unidad

Ítem	Descripción	Unidad de Medida
70	Tee 1/2 Galvanizado	Unidad
71	Unión de 1/2 Galvanizado	Unidad
72	Grifería kit completo (llave y desagüe) para lavamanos sencilla resistente a la corrosión, pelado y decoloración por agua, recubrimientos no tóxicos, Condición de servicio recomendada, uso doméstico, chorro de agua espumoso, ahorrador de agua, Acabado brillante. - IMAGEN	Unidad
73	Conjunto o Grifería Mezclador lavamanos de 4" (llave y desagüe incluidos) con una Presión de trabajo de mínima 20 psi y máxima de 125 psi -	Unidad
74	Conjunto o Grifería Mezclador Lavaplatos de 8" cuello de cisne (llave y desagüe incluidos) con una Presión de trabajo de mínima 20 psi y máxima de 125 psi - Ficha Técnica	Unidad
75	Mezclador para lavamanos de 8" (llave y desagüe incluidos)	Unidad
76	Sifón botella color gris - Ficha técnica	Unidad
77	Canastilla de 4" con sosco y Sifón en P - Para lavaplatos - flujo mínimo de descarga mínimo 27 l/min - color gris	Unidad
78	Grifo para manguera o llave jardín con una Presión de trabajo mínima de 20 psi de entrada de 1/2" y salida 3/4" de color bronce	Unidad
79	Válvula de Regulación 1/2", de 1 salida - Plástica	Unidad
80	Válvula de Regulación 1/2 " de 2 salidas - Plástica	Unidad
81	Válvula Fluid máster para sanitario	Unidad
82	Llave para lavamanos tipo push automático, de uso institucional, metálica, acabado cromado, consumo 8,3 l/m	Unidad
83	Kit completo de Grifería Sanitario Tanque bajo de 26cm (Válvula de Entrada Con Flotador, Válvula de Salida Con Sello Lengüeta, Manija Para Tanque, Empaques, Tornillos Para Cisterna y Tuercas Respectivas), IMAGEN	Unidad
84	Agua Stop para sanitario o Flapper advance - Ficha Técnica	Unidad
85	Acople o manguera sanitario de 40 cm, Presión mínima de 20 psi, material de Plástico o, acabado blanco mate, acometida de la manguera del punta A 1/2" y puto B 7/8"	Unidad
86	Acople o manguera Lavamanos de 40 cm, Presión mínima de 20 psi, material de Plástico o, acabado blanco mate, acometida de la manguera del punta A 1/2" y puto B 1/12"	Unidad
87	Cinta Teflón de 3/4 pulgada x 50 metros	Unidad
88	Destapa cañerías líquido en presentación de 400 ml, compuesto por químicos y solventes bio degradables, amigable con el medio ambiente.	Unidad
89	Codo PVC Sanitario 4" x 90	Unidad
90	Codo PVC Sanitario 4"x 45	Unidad
91	Tee PVC Sanitario 4"	Unidad
92	Unión PVC 4" Sanitaria	Unidad
93	Tubo PVC 4" Sanitaria	Unidad
94	Junta de Expansión 4" PVC	Unidad
95	Sifón de 135° de 4" Sanitario con codo	Unidad
96	Codo PVC Sanitario de 3" x 45	Unidad
97	Codo PVC Sanitario de 3" x 90	Unidad
98	Tee PVC de 3" Sanitaria	Unidad
99	Yee PVC de 3" Sanitaria	Unidad
100	Unión PVC de 3" Sanitaria	Unidad
101	Tubo PVC de 3" Sanitario	Unidad
102	Junta de Expansión de 3" sanitaria	Unidad
103	Sifón de 135° de 3" Sanitaria con codo	Unidad
104	Codo PVC Sanitario de 2" x 90	Unidad
105	Codo PVC Sanitario de 2" x 45	Unidad
106	Tee PVC de 2" Sanitaria	Unidad
107	Yee PVC de 2" Sanitaria	Unidad
108	Unión PVC de 2" Sanitaria	Unidad
109	Tubo PVC de 2" Sanitario	Unidad
110	Sifón de 180 ° de 2" Sanitario	Unidad
111	Codo PVC Sanitario de 1" 1/2 x 90	Unidad
112	Codo PVC Sanitario de 1" 1/2 x 45	Unidad
113	Tee PVC de 1" /12 Sanitaria	Unidad
114	Yee PVC de 1" 1/2 Sanitaria	Unidad
115	Unión PVC de 1" 1/2 Sanitaria	Unidad
116	Tubo PVC de 1" 1/2 Sanitario	Unidad
117	Sifón de 1" 1/2 Sanitario	Unidad
118	Membrana impermeable de 3mm de espesor de asfalto con refuerzo de polietileno o poliéster de alta densidad, adhesivo, acabado en aluminio, en presentación de rollos 9,1 mtr X 1,1mtr	Unidad
119	Cemento gris, para uso general NTC 121 en presentación de 25 Kg.	Bulto
120	Cemento blanco, para uso general NTC 121 en presentación de 25 Kg.	Bulto
121	Epóxido bicomponente, masilla para adherirse a madera, Plástico o, concreto, cerámica, vidrio	Unidad
122	Repuesto asiento (biscocho) en polipropileno para sanitario color blanco	Unidad
123	Silla Yee PVC sanitaria de 6" a 4"	Unidad
124	Adhesivo epóxico de dos componentes, (Resina y Endurecedor) para unión de elementos de hormigón, fibrocemento, metal (todo tipo), mármol, madera, vidrio, cerámica, ladrillo, piedra, piezas de resinas poliéster o Epoxi, presentación 44cc	Unidad
125	Lamina galvanizada calibre 26, dimensiones 1,20 X 2,40	Unidad
126	Adhesivo de alto desempeño monocomponente depurado rápido para anclaje de pernos y barras corrugadas, en cartucho de 300ml	Unidad
127	mortero impermeabilizante con base en cemento para muros y tanques de 25 Kg	Bulto
128	Impermeabilizante emulsión aniónico con base en asfalto refinado en presentación de20 Kg	Cuñete
129	Masilla elástica sellante y adhesiva monocomponente, con base en poliuretano. Cumple con norma ASTM C-920. en cartucho de 300ml. Blanco	Unidad
130	Sellador elástico de poliuretano para interiores y exteriores, color Gris, en cartucho 300 ml	Unidad
131	Cilindro neumático pistón columna para silla giratoria de medidas mínimas del cilindro abierto 420 mm y cerrado mínimo de 290mm - según imagen adjunta	Unidad
132	Juego de 5 unidades de rodachines para silla ergonómica	Unidad
133	Lamina de Triplex de 18 mm de Pino 1,22 X2,44 mts	Unidad
134	Lamina de Triplex de 12 mm de Pino 1,22 X2,44 mts	Unidad
135	Lamina de Triplex de 4 mm de Pino 1,22 X2,44 mts	Unidad
136	Pegante a base de poliaceto, para madera, de alta concentración para el pegado de diversos tipos de madera, Color rosado, en presentación de 1Kg.	Unidad
137	Pegante cementicio de contacto color amarillo , con base en cauchos de poli cloropreno y resinas fenólicas de excelente calidad,	Galón
138	Silicon Polidimetilsiloxano en cartucho de 300 ml	Unidad
139	Aditivo líquido para impermeabilizar morteros, presentación 2Kg.	Unidad
140	Pintura vinílica tipo 2 lavable, color blanco en presentación de 1 galón.	Galón
141	Rodillo de Felpa de 9"	Unidad
142	Brocha de 3"	Unidad
143	Brocha de 2"	Unidad
144	Cinta de enmascarar 24mm x 40m	Unidad
145	Tornillo drywall 1" 1/2	Unidad
146	Tornillo drywall 1"	Unidad
147	Tornillo drywall 2"	Unidad
148	Tornillo drywall 3"	Unidad
149	Tornillo cabeza lenteja 1/4" x 1/2" con tuerca, paquete x 100 unidades	Unidad
150	Tornillo cabeza lenteja 1/4" x 1" con tuerca, paquete x 100 unidades	Unidad
151	sellador lijable al 40% disoluble en thinner	Galón

Ítem	Descripción	Unidad de Medida
152	Sellador Catalizado para madera	Galón
153	Laca blanca	Galón
154	Laca Catalizada miel	Galón
155	Base Blanca	Galón
156	Base Roja	Galón
157	Inmunizante líquido para madera, concentración de clorpifo de 44%, cumple con normatividad NTC2918	Galón
158	Bastidores en cedro Caquetá de 3 x 3 cm, largo 280 cm.	Unidad
159	Cerrojo de dos golpes de Back set 70mm, Pestillo tirador reversible para puertas de abrir hacia afuera, Cerrojo accionado con la llave por ambos lados, Para puertas de 30mm a 60mm de espesor, Doble cilindro - Se solicita con la entrega ficha técnica para verificar elemento	Unidad
160	Cerradura de sobreponer de seguridad con doble pestillo, 60 mm de back set, Cilindro de 5 pines, botón de reten, Contratapa en acero para soldar, Permite el uso de la llave por ambos lados - Se solicita con la entrega ficha técnica para verificar elemento	Unidad
161	Cerradura de sobreponer de Roseta con doble pestillo, 60 mm de back set, Doble pestillo vertical de 6 mm en acero forjado o galvanizado, Los pestillos se accionan mediante el giro de la roseta interior y con la llave por ambos lados, botón de reten, Contratapa y cantonera plana en acero para soldar - Se solicita con la entrega ficha técnica para verificar elemento	Unidad
162	Cerrojo 1/4 con pestillo resbalón - mínimo de ciclos de 250.000 - Se solicita con la entrega ficha técnica para verificar elemento	Unidad
163	Gato o cierra puestas aéreo, para puertas hasta de 80 Kg, Fuerza 2 - 3 - 4, ciclo de apertura mínima de 1.000.000, permite apertura de 180°. Se solicita con la entrega ficha técnica para verificar elemento	Unidad
164	Chapa pomo o madera. Lámina de acero latonada resbalón en zamak cubierta de acero, Cilindro en latón, 2 llaves en latón niquelado, 5 pines, mino de ciclos 200,000	Unidad
165	Cierra puerta de piso, apertura de 135° , Fuerza de apertura menor 60 Nm - Fuerza de cierre menor a 35 Nm. Torque de cierre 36Nm - Ficha técnica	Unidad
166	Cerradura tipo Papaiz de seguridad doble pasador o de barra con tipo de llaves tetra - para puerta de vidrio - Ficha Tecnica	Unidad
167	Punta doble Estría #2 magnética de 100 mm	Unidad
168	Broca en acero punta de tungsteno de 1/8 x 3" para Concreto	Unidad
169	Broca en acero punta de tungsteno de 1/4 x 3" para Concreto	Unidad
170	Broca en acero punta de tungsteno de 5/16 x 3" para Concreto	Unidad
171	Broca en acero punta de tungsteno de 3/8 x 3" para Concreto	Unidad
172	Broca en acero de 1/8 x 3" para Metal	Unidad
173	Broca en acero de 1/4 x 3" para Metal	Unidad
174	Broca en acero de 5/16 x 3" para Metal	Unidad
175	Broca en acero de 3/8 x 3" para Metal	Unidad
176	Chazo mariposa metálico 1/4 x 3"	Unidad
177	Chazo Plástico en Nylon para panel yeso o cola de ratón de 1/4"	Unidad
178	Chazo Plástico o en Nylon para panel yeso o cola de ratón de 3/8"	Unidad
179	Chazo Plástico supra de 1/4 (tipo caimán)	Unidad
180	Chazo plástico de 1/4 x con tomillo	Unidad
181	Chazo puntilla de 1 1/2	Unidad
182	Chazo puntilla de 1/4 x 2"	Unidad
183	Chazo puntilla de 1/4 x 5/8"	Unidad
184	Hoja segueta para Madera	Unidad
185	Hoja segueta para Metal	Unidad
186	Pernos Racer T33	Unidad
187	Candado tipo Italiano de gancho en acero endurecido, protector contra filtraciones de agua, doble bloqueo, gancho anti-segueta, cantidad de llaves 3, mínimo de ciclos de 25,000 de 70 mm (B) y 6 pines - Ficha Técnica	Unidad
188	Formica blanca brillante, haya y gris	Unidad
189	Formica haya	Unidad
190	Formica gris	Unidad
191	Masilla plástica lista para usar, como estuco interior y/o como masilla para tratamiento de juntas en placas de yeso presentación de 27kg	Unidad
192	Masilla Plástica (estuco) para acabado fino uso interior y exterior presentación 27 Kg	Unidad
193	Estuco en polvo para interiores, presentación de 25 kilos	Bulto
194	Placa de yeso 1/2" de 1,22 x 2,44	Unidad
195	Paral en acero galvanizado de 59 mm espesor 0,38mm largo 2,44m	Unidad
196	Paral en acero galvanizado de 89 mm espesor 0,38mm largo 2,44m	Unidad
197	Canal en acero galvanizado de 60 mm espesor 0,38mm largo 2,44m	Unidad
198	Canal en acero galvanizado de 90 mm espesor 0,38mm largo 2,44m	Unidad
199	Remache aluminio 1 1/2" x 100 und	Unidad
200	Remache acero 3,2 x 6mm x 100 und	Unidad
201	Esmalte sintético acabado mate, soluble, color blanco presentación en Galón	Unidad
202	Placa de fibrocemento de 8mm 1,22 x 2,44m	Unidad
203	Poli sombra en polietileno, negra 80% presentación rollo de 1m x 10m	Unidad
204	Concertina en acero galvanizado, diámetro de 45cm rollo x 8 m	Unidad
205	Costal o Estopa	Unidad
206	Andamio Multidireccional certificado norma NTC 1641 y 1642, sección de 3 m x 1,4m altura máxima de trabajo de 8 metros. (Ver Ficha Descripción Andamio).	Unidad

BLOQUE B - RELACIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS

Ítem	Descripción del Elemento	Unidad de Medida
1	Cable flexible No.4 0,6 / 1 KV - EXTRA FLEXIBLE - Certificado RETIE	METRO
2	Cable flexible No. 6 0,6 / 1 KV - EXTRA FLEXIBLE - Certificado RETIE	METRO
3	Cable 7 hilos amarillo # 14 AWG THHN/THWN - Certificado RETIE	METRO
4	Cable 7 hilos blanco # 14 AWG THHN/THWN - Certificado RETIE	METRO
5	Cable 7 hilos verde # 14 AWG THHN/THWN - Certificado RETIE	METRO
6	Cable encauchetado 3 x 10 AWG 105° 600V - Certificado RETIE	METRO
7	Cable trenzado 7 hilos 3 x 12 AWG - Certificado RETIE	METRO
8	Cable encauchetado 7 hilos 3 x 10 AWG - Certificado RETIE	METRO
9	Cable telefónico plano 4 hilos	METRO
10	Cable dúplex # 12 AWG - Certificado RETIE	METRO
11	Cable dúplex # 14 AWG - Certificado RETIE	METRO
12	Totalizador trifásico 80 A - FICHA TECNICA	UNIDAD
13	Tubería EMT ¾" por 3 metros	UNIDAD
14	Tubería EMT 1" por 3 metros	UNIDAD
15	Uniones EMT ¾"	UNIDAD
16	Uniones EMT 1"	UNIDAD
17	Conector/ Adaptador EMT ¾"	UNIDAD
18	Conector/ Adaptador EMT 1"	UNIDAD
19	Curvas EMT EMT ¾"	UNIDAD
20	Curvas EMT 1"	UNIDAD
21	Canaleta plástica 20 x 12 con adhesivo x 2 mts	UNIDAD

ítem	Descripción del Elemento	Unidad de Medida
22	Canaleta plástica 40 x 25 con adhesivo x 2 mts	UNIDAD
23	Canaleta plástica 100 x 100 x 45 sin división	UNIDAD
24	Tomacorriente doble de incrustar con polo a tierra 15 A de 5 -15R	UNIDAD
25	Interruptor conmutador doble de incrustar 16 A blanco - Ficha técnica	UNIDAD
26	Breaker de incrustar de 20 A de un polo	UNIDAD
27	Bombillo LED 100W E40 100-240V 8,000Lm - Horas mínimas de vida útil 20,000 de 6,500k	UNIDAD
28	Bombillo led 60w E40 100-240V 4800Lm - Horas mínimas de vida útil 20,000 de 6,500K	UNIDAD
29	Bombillo Led 15w E27 100-240V 1,300Lm - Horas mínimas de vida útil 15,000 de 6,500K	UNIDAD
30	Bombillo Led de 30 W E27 100-240V 2,380 Lm - horas mínimas de vida útil 20,000 de 6,500K	UNIDAD
31	Bombillo Led de 50W E27 100-240V 4,500 Lm - horas mínimas de vida útil 20,000 de 6,500K	UNIDAD
32	Bombillo Led de 40W E27 100-240V 3,100Lm - horas mínimas de vida útil 20,000 de 6,500K	UNIDAD
33	Bombillo Led de 20W E27 100-240V 3,700 Lm - horas mínimas de vida útil 20,000 de 6,500K	UNIDAD
34	Adaptador rosca E40 a E27	UNIDAD
35	Plafón plástico E27	UNIDAD
36	Cinta aislante de color amarillo de medida 18mm x 18mts	UNIDAD
37	Cinta aislante color azul de medida 18mm x 18mts	UNIDAD
38	Cinta aislante color rojo de medida 18mm x 18mts	UNIDAD
39	Cinta aislante negra - FICHA TECNICA	UNIDAD
40	Cinta aislante color blanco de medida 18mm x 18mts	UNIDAD
41	Fusibles MT de 3.6kv a 24kv de 100 A - FICHA TECNICA	UNIDAD
42	Fusibles MT de 3.6kv a 24kv de 40 A - FICHA TECNICA	UNIDAD
43	Canaleta piso media caña con adhesivo POR 2 Mts	UNIDAD
44	Lámpara panel led de sobreponer 24w 100 -240 - 1680Lm de 6,500 K - horas mínimas de vida útil 25,000	UNIDAD
45	Lámpara panel led de 60 x 60 de 40 W de incrustar cuadrada de 40,000 horas de vida útil y 4,300Lm	UNIDAD
46	Lámpara hermética led acrílica de 60w 5,400Lm de 6,500K de 1,200 mm horas de vida útil 40,000 horas IP65	UNIDAD
47	Lámpara hermética led acrílica de 32w 100-240V 2,400Lm de 6,500 K de 30000 hora de vida útil de sobreponer	UNIDAD
48	Lámpara hermética con tubos led de 2 x 18w IP65 100-240V	UNIDAD
49	Bombillo Led de 9w E27 100-240V 7,500Lm - Horas mínimas de vida útil 15,000 de 6,500K	UNIDAD
50	Toma aérea de caucho con polo a tierra (hembra) de 15 A	UNIDAD
51	Clavija de Caucho con polo a tierra (Macho) de 15A	UNIDAD
52	Toma aérea de caucho con polo a tierra (hembra) de 15 A - AMARILLA - FICHA TECNICA	UNIDAD
53	Clavija de Caucho con polo a tierra (Macho) de 15A - AMARILLA - FICHA TECNICA	UNIDAD
54	Driver electrónico para panel led de 45w	UNIDAD
55	Lámpara panel led de 40 W 100-277 flujo luminoso mínimo de 4,000 vida útil mínima de 50,000 horas de 60 X 60 de sobreponer o marco - Cuadrada	UNIDAD
56	Conector RJ9 - 4 hilos telefónico	UNIDAD
57	Conector RJ 11 Telefónico de 4 pines	UNIDAD
58	Cable UTP categoría 6 de 8 hilos	UNIDAD
59	Contacto RJ 45 para cable UTP - 8 Hilos	UNIDAD
60	Caja plástica 2 x 4 de incrustar PVC	UNIDAD
61	Caja plástica 2 x 4 de sobreponer para canaleta plásticas	UNIDAD
62	Tapa ciega de 2 x 4 - metálica	UNIDAD
63	Tapa ciega de 4 x 4 Metálica	UNIDAD
64	Socket de 4 entradas para tubo T8 led transparente	UNIDAD
65	Tubo led T5 de 16W 120-277V de 3,000 horas de vida útil de 6500k	UNIDAD
66	Sensor de movimiento Infrarrojo Techo 360	UNIDAD
67	Fotocelda con base 110/220v 1000w	UNIDAD
68	Lámparas de emergencia Led de potencia 2x1,5 tensión de 120-277V - Flujo luminoso 2 x 100 - Autonomía mínimo de 180 minutos	UNIDAD
69	Interruptor sencillo de 15A - FICHA TECNICA	UNIDAD
70	Cinta Doble cara de 19 mm x 5 mts	UNIDAD
71	Batería 20V (Max) 1,5 Ah 30 Wh tipo / type 1 LITHIUM ION (batería para taladro inalámbrico DEWALT 20V MAX)	UNIDAD

NOTAS:

1. La tubería sanitaria deberá cumplir con la normatividad NTC 1087
2. La tubería hidráulica deberá cumplir con la normatividad NTC 382
3. Los elementos para andamio deberán cumplir con normatividad NTC 1641,1642 y deberán ser de la misma marca a fin de garantizar su correcto encaje.
4. Los productos ofrecidos deberán cumplir con las características técnicas descritas y NTC señaladas.
5. Los elementos eléctricos deben ser certificados con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) según Resolución No. 180195 de febrero 12 de 2009 y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – (RETILAP) según Resolución No. 181331 del 6 de agosto de 2009 del Ministerio de Minas y Energía.
6. Los Elementos a entregar deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas por la Entidad y así mismo se deberá responder por la calidad de los bienes suministrados.
7. Se deberá entregar las fichas técnicas de los elementos, donde incluya la marca del mismo
8. La futura contratación se realizará por monto agotable, por tal razón las cantidades se determinarán de acuerdo con las necesidades de la Entidad, previa solicitud del Supervisor del Contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA se obliga con la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 2.3.1. Ejecutar el objeto del contrato, conforme lo establecido en el Proceso de Selección.
- 2.3.2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali.
- 2.3.3. Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en la ejecución del contrato, tomando las medidas necesarias que garanticen el correcto, eficiente y eficaz desarrollo.
- 2.3.4. Cumplir con las especificaciones técnicas de los elementos requeridos por la Entidad en el proceso de selección.
- 2.3.5. Garantizar que los elementos a entregar a la Entidad sean nuevos, de óptima calidad, atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el proceso de selección y que los elementos eléctricos cumplan con los reglamentos RETIE y RETILAP.
- 2.3.6. El Contratista deberá prever el cargue y descargue de los elementos según sea el caso, haciendo uso de los equipos requeridos para transportar los mismos, tales como: carretas o montacargas manuales y/o mecánicos, operados por su propio personal.
- 2.3.7. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en un término no mayor a diez (10) días calendario.
- 2.3.8. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ella de conformidad con el Artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- 2.3.9. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes a su finalización. Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previo requerimiento realizado por la entidad en dos (2) oportunidades o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA.
- 2.3.10. Constituir la Garantía que establezca el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, en el Proceso de Selección, así mismo deberá informar toda suspensión, reinicio y modificación del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia y /o modificar la suficiencia de las mismas en caso de requerirse.
- 2.3.11. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la legalización y ejecución del Contrato.
- 2.3.12. Suministrar al Supervisor del Contrato, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- 2.3.13. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- 2.3.14. El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución Nro. 000692 del 29 de abril de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad"* y demás normas que la modifiquen o adicionen.
- 2.3.15. Garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, para la prevención del contagio del Virus Covid-19.
- 2.3.16. Responder por cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA o a terceras personas, comprometiéndose a repararlo en forma inmediata; de no hacerlo así, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA procederá a corregirlo en la forma que estime

conveniente, pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontaran de los pagos pendientes al CONTRATISTA.

2.3.17. Cumplir con los requisitos ambientales establecidos en el proceso de selección.

2.3.18. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, conforme a la vinculación que se efectué y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y SG-SST, derivadas de la ejecución del presente Contrato PARÁGRAFO: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

2.3.19. Pagar los impuestos de Ley propios de la actividad, acorde con el valor total del contrato.

2.3.20. Proveer un canal de envío o medio de transporte para que en caso de que el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, necesite realizar devoluciones, corran por parte del contratista los costos de envío y transporte de las unidades a devolver.

2.3.21. Atender oportunamente los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, a través del Supervisor del contrato, en las condiciones y plazos establecidos, garantizando la disponibilidad y entrega oportuna de los elementos ofrecidos.

2.3.22. La presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No.000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

2.3.23. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1. VALOR DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá incluir de ser el caso, impuestos o tributos de Ley y cualquier concepto que pueda incidir sobre el costo del ofrecimiento. El Contratista deberá asumir los costos que se deriven de la legalización y ejecución del Contrato.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Contrato que se pretende celebrar es de Suministro (Artículo 968 del Código de Comercio).

3.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca.

La entrega de los elementos objeto del contrato se realizará en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.

3.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MES, contados a partir del cuatro (04) de agosto al tres (03) de diciembre de 2022 previa aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y la expedición del respectivo Registro Presupuestal, por parte del Área Financiera.

Si vencido el plazo de ejecución no se ha ejecutado el 100% del valor contratado, el mismo podrá ser prorrogado hasta agotar el presupuesto. En caso de requerirse dicha prorroga, el contratista deberá ampliar las vigencias de las garantías exigidas y remitirlas al supervisor del contrato para la respectiva aprobación del Área Jurídica. No obstante, en caso de ejecutar el valor contratado antes del vencimiento del plazo contractual, se terminará el mismo sin generar costos adicionales.

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, establece como Presupuesto Oficial Estimado la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal y ejecutado por consumo, de acuerdo a los elementos requeridos, previa autorización del Supervisor del Contrato.

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor promedio unitario incluido IVA en alguno o todos los ítems contenidos en el presente Análisis Económico, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

El valor total de la oferta económica y el valor unitario ofrecido se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar.

Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

3.6. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato será por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000,00) M/CTE, incluido IVA**, el cual será financiado con los recursos del presupuesto nacional.

3.7. FORMA DE PAGO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, realizará el pago conforme el PAC de la Entidad, bajo la modalidad de mensualidad vencida de acuerdo a los elementos suministrados a la Entidad e ingresados al Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, previa presentación de la factura o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca el CONTRATISTA (responsables o no responsables del impuestos a la ventas) según el caso, certificación expedida por la Persona Natural o Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica, donde conste el pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), cuando a ello haya lugar, con las respectivas planillas, la expedición de la orden de ingreso correspondiente, por parte del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, el correspondiente cumplido de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y el informe de supervisión que certifique el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, efectuará las retenciones que por ley esté autorizado a realizar, como son: RETENCIÓN POR RENTA, RETENCIÓN POR IVA-RETEIVA, RETENCIÓN POR INDUSTRIA Y COMERCIO-ICA, y deducciones por el cobro de las estampillas a la tarifa del 0.5%, PROUNIPACÍFICO Y PROUCEVA a la tarifa del 0,5% cada una, de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas 473 y 474 de 2017, y las demás que se reglamenten durante la ejecución del contrato.

NOTA: En cumplimiento de la Directiva Presidencial No.9 del 17 de septiembre de 2020, los proveedores y contratistas del estado para efectos de realizar los pagos parciales o totales, los contratistas o proveedores deben remitir las facturas al correo electrónico dispuesto por el SIIF Nación, siguiendo los siguientes pasos:

- *Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRENTE, en el campo correo, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*
- *El contenido de la factura generada por el contratista o proveedor se debe registrar lo siguiente:*
 1. *Elaborar la factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN*
 2. *Diligenciar en la sección de la factura DATOS del EMISOR, en el campo correo la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*
 3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura NOTAS, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma.*
 4. *El código de la Entidad es Consejo Seccional de la Judicatura 27-01-02-027, Tribunales y Juzgados 27-01-08-027 y 27-01-09-027 Comisión de Disciplina Judicial.*
 5. *Antes de emitir la factura se sugiere se comunique con el Supervisor del Contrato para la orientación y lineamientos con respecto a la ejecución.*

En todo caso, los pagos estipulados en el presente punto, quedan sujetos a los recursos que la Dirección General del Tesoro – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sitúe a la Entidad y no podrá afectar el pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales del personal que preste el servicio.

3.8. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo quien se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.

El Director podrá reasumir en cualquier momento la Supervisión del Contrato.

El Supervisor no podrá modificar las condiciones del Contrato suscrito y cualquier modificación, adición o prórroga deberán ser autorizadas expresamente por el ordenador del gasto.

3.9. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

1. Ejercer la supervisión conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución Nro. 7025 de fecha 31 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial", Resolución Nro. 7049 de fecha 31 de Diciembre de 2019 "Por medio de la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y Resolución Nro. 7050 de 2019 "Por la cual se adoptan los lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales".) y la Normatividad Legal Vigente.
2. Expedir el respectivo cumplimiento a satisfacción.
3. Verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad, cantidad y características indicadas en el contrato.
4. Verificar que los bienes sean recibidos dentro del plazo establecido en el contrato.
5. Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
6. Ejercer control sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA.
7. Presentar ante EL CONTRATISTA los reclamos que sean necesarios en relación con la adquisición de los bienes.
8. Proyectar y suscribir el Acta de Liquidación del contrato dentro del término de Ley.
9. Coordinar los tramites respectivos para los pagos establecidos en el contrato.
10. Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, información relacionada a la entrega de los elementos, conforme a las especificaciones de los mismos.

11. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

3.10. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes:

1. Designar un Supervisor que lo representará ante el CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución del Contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA el valor del Contrato y realizar los descuentos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
3. Supervisar la correcta ejecución del Contrato a través del Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el Apoyo del Asistente Administrativo que se encuentra a cargo del Almacén y Suministros.
4. Facilitar al CONTRATISTA la prestación eficaz del objeto Contratado.
5. Comunicar al CONTRATISTA, por escrito, con la debida oportunidad, las observaciones referentes a la ejecución del Contrato, especialmente en lo que respecta a la calidad de los bienes recibidos.
6. Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el cumplimiento de las obligaciones del Contrato.
7. Llevar a cabo el recibo total de los elementos objeto del contrato, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos entregados, a través del Supervisor designado.
8. Aprobar o rechazar los elementos si fuere necesario, por intermedio del Supervisor designado.
9. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo.

3.11. REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimiento con el Acuerdo PSAA14-10160 de Junio de 2014, por medio del cual la otrora Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales, prevenir y controlar los factores de deterioro del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los Empleados y Funcionarios Judiciales, todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, deberán ser encaminados a la metodología de las Compras Públicas sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dado lo anterior, la Entidad establece los requisitos ambientales específicos para todos los bienes y/o servicios a adquirir, como a continuación se enuncia para este tipo de contrato, toda vez que el servicio que se prestará por el futuro contratista deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental, así:

1. Programa de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) y/o plan de manejo ambiental.
2. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

El Contratista está en la obligación de realizar todas las actividades tendientes a disminuir el impacto ambiental de los productos a contratar, en cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta que la contratación a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, la modalidad de selección a emplear es de Mínima Cuantía para la

adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó el Decreto 1082 de 2015.

5. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME.

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a **MIPYME**, (micro, pequeña y mediana empresa) colombianas, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado mediante el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra en el rango establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del mismo decreto, que reglamentó el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020; siempre y cuando se hayan recibido, **por lo menos, dos (2) solicitudes** de limitación de la convocatoria, hasta el término previsto para la presentación de observaciones a la Invitación Pública, conforme lo establezca los documentos del proceso.

6. FINANCIACIÓN

El Contrato será financiado con los recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2022 según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3522, 7622, 28122 de fecha junio 03 de 2022, expedidos por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de la siguiente manera:

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	UNIDAD 02	UNIDAD 08	UNIDAD 09	TOTAL
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10CSF	1.188.000,00	21.656.066,00	330.000,00	23.174.066,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		9.233.656,00	44.437.000,00	362.840,00	54.033.496,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		8.215.200,00	14.463.838,00	113.400,00	22.792.438,00
						100.000.000,00

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCION

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad tendrá en cuenta el siguiente factor para la selección en el presente proceso de contratación:

La Entidad verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, únicamente en el oferente con el precio más bajo (Evaluación Económica), los cuales se calificarán con CUMPLE o NO CUMPLE (Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015).

En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de los requisitos mínimos habilitantes.

En caso que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Evaluación Económica: La evaluación de la oferta económica estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca y se realizará con base en la revisión del cumplimiento de los términos y condiciones que expresen en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía y las disposiciones legales vigentes.

El valor de la oferta corresponde a la sumatoria de los valores unitarios ofrecidos incluido IVA (SUMATORIA DE BLOQUE A – ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y BLOQUE B – ELEMENTOS ELECTRICOS), la cual no podrá superar el valor total del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor promedio unitario incluido IVA en alguno o todos los ítems contenidos en el Análisis Económico, contenido en el Estudio del Sector, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

El proponente debe presentar la oferta en el Formato que estableció la Entidad (Anexo No. 5 Oferta Económica de la Invitación Pública) de manera discriminada y debidamente firmada por la Persona Natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica; así como también el valor total de la oferta económica realizada en la plataforma del SECOP II siguiendo el procedimiento paso a paso indicado por Colombia Compra Eficiente y deberá incluir los impuestos de ley y el costo de todos los componentes necesarios para la ejecución del Contrato; so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 1150 de 2007.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar el precio unitario de cada ítem, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

El valor total de la oferta económica y los valores unitarios ofrecidos se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los gravámenes que se deriven por el contrato a celebrar.

Para todos los efectos, en caso de presentarse con centavos, se ajustará los valores a la unidad siguiente, cuando el valor sea igual o superior a 50 centavos y a la unidad inferior cuando sea igual o inferior a los 49 centavos en el momento de la evaluación.

NOTA 1: A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL del Anexo 5 Oferta Económica de la Invitación Pública.

Los requisitos mínimos habilitantes a tener en cuenta para el presente proceso de contratación serán los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
7.1. Verificación requisitos jurídicos y financieros	CUMPLE / NO CUMPLE
7.2. Verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas	CUMPLE / NO CUMPLE

7.1. Verificación de los requisitos jurídicos y financieros

La verificación de los requisitos jurídicos y financieros, estará a cargo del Área Jurídica y del Área Financiera de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca; respectivamente, y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establezcan en la Invitación Pública y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

7.2. Verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas

La verificación de las especificaciones técnicas esenciales – condiciones técnicas exigidas, estará a cargo del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE y se realizará con base en la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2.2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS” del presente Estudio Previo.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE o NO CUMPLE.

8. ANÁLISIS PARA ESTABLECER MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES

8.1. OBLIGACIONES LABORALES

Serán obligaciones del Contratista como empleador: Dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en las Leyes 100 de 1993 y 797 de 2003 y Decretos Reglamentarios.

Es obligación del CONTRATISTA suministrar al Supervisor del Contrato, las constancias que acrediten el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (ARL, EPS y Pensiones) y aportes parafiscales (I.C.B.F, Cajas de Compensación Familiar y SENA) con el personal que utilice en desarrollo del Contrato, si a ello hubiere lugar y conforme la vinculación que se efectué. Así mismo presentará al Supervisor a la finalización del Contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por la Persona Natural o el Representante Legal y/o por el Revisor Fiscal, si lo hubiere de la Persona Jurídica estableciendo una correcta relación entre los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del Contrato.

Así mismo, el Contratista tomará las provisiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

No existirá entre el Contratista, ni el personal que este utilice para la ejecución del Contrato, vínculo laboral, civil, ni comercial alguno con el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

En virtud a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos previsibles del proceso de selección. Los riesgos se tipifican acorde a las diferentes etapas procesales y se elabora de conformidad con los documentos CONPES 3714 del 01 de diciembre de 2011.

La tabla con la Matriz de Riesgos se publica en la plataforma SECOP II como documento anexo en el formato respectivo y hace parte integral del presente proceso de contratación; por tal razón deben ser tenidos en cuenta para la presentación de la propuesta.

Ver anexo Matriz de Riesgos

10. GARANTÍA ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el la modalidad de selección de Mínima Cuantía, no obstante, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de pago, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista deberá constituir la siguiente Garantía:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El Contratista se compromete y se obliga a constituir, con sus propios recursos a favor de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, NIT: 805.003.838-9, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia; que deberá incluir los siguientes amparos y suficiencias de conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015:

- **Cumplimiento del Contrato:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. VIGENCIA: Por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más, valor dentro del cual se considera incluido las multas y el de la cláusula penal.
- **Calidad de los Bienes:** Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del Contrato, sus adiciones si las hubiere y un (01) año más.

El CONTRATISTA deberá renovar la Garantía cuando el valor y/o la vigencia de la misma se vea afectada en razón de siniestros o por la prórroga o suspensión del contrato, así como también estará obligado a restablecer el valor de la misma cuando ésta se vea reducida en razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad Contratante.

El monto de la garantía se repondrá por el Contratista, cada vez que, en razón de las multas Impuestas, el valor asegurado se disminuyere o agotare.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

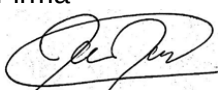
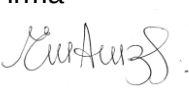
De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, no se requerirá de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

12. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Estudio del sector
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Firmado en Santiago de Cali, el doce (12) de julio de 2022.

Proyectó	Revisó			Aprobó
JHON JAIRO CALAMBAS HERRERA	MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO	ENITH ARBOLEDA TORRES	FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO	CLARA INES RAMÍREZ SIERRA
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 	Firma 

VIABILIDAD JURIDICA
En cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.2.1 del Capítulo Cuarto del Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; el Coordinador del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cali – Valle del Cauca, realiza el control de legalidad al presente estudio y documento previo para la contratación, esto por ajustarse a la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal.
Firma: 
FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO Coordinador Área Jurídica